

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Octubre de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
8-10-935	79,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,85	9-10-935	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,86
9-10-935	79,25	» E, de 25.000 » » .....	79,85	9-10-935	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,85
9-10-935	79,25	» D, de 12.500 » » .....	79,85	9-10-935	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,85
9-10-935	79,25	» C, de 5.000 » » .....	79,85	9-10-935	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,85
9-10-935	79,25	» B, de 2.500 » » .....	79,85	9-10-935	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,85
9-10-935	79,25	» A, de 500 » » .....	79,85	9-10-935	100,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,85
9-10-935	76,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,50	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				9-10-935	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,00
9-10-935	98,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	98,75	9-10-935	99,50	» F, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	99,00
9-10-935	98,00	» E, de 12.000 » » .....	98,75	9-10-935	99,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	99,00
9-10-935	98,00	» D, de 5.000 » » .....	98,75	9-10-935	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	99,00
9-10-935	98,00	» C, de 4.000 » » .....	98,75	9-10-935	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	99,00
9-10-935	98,00	» B, de 2.000 » » .....	98,75	9-10-935	99,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	99,00
9-10-935	98,00	» A, de 1.000 » » .....	98,75	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
9-10-935	96,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	99,50	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				11-8-935	84,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-10-935	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,00	7-10-935	84,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	85,00
8-10-935	90,25	» D, de 12.500 » » .....	90,00	9-10-935	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	85,00
9-10-935	90,25	» C, de 5.000 » » .....	90,00	9-10-935	85,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	85,00
9-10-935	90,25	» B, de 2.500 » » .....	90,00	9-10-935	85,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	85,25
9-10-935	90,25	» A, de 500 » » .....	90,00	9-10-935	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	85,25
<b>5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.</b>				9-10-935	85,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	85,25
2-9-935	100,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		7-10-935	99,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		8-10-935	99,85	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		9-10-935	99,85	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	100,00
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				9-10-935	99,85	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	100,00
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	100,00	9-10-935	99,85	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	100,00
16-9-935	100,00	» F, de 25.000 » » .....	100,00	9-10-935	99,85	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	100,00
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....	100,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....	100,00	9-10-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,00	9-10-935	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-9-935	100,00	» A, de 500 » » .....	100,00	9-10-935	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,10
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				9-10-935	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	100,10
27-9-934	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-10-935	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	100,10
27-9-935	101,75	» F, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,40	9-10-935	100,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	100,10
8-10-935	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>			
8-10-935	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,60	24-9-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
9-10-935	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,60	1-10-935	100,85	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
9-10-935	100,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	100,60	8-10-935	100,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>				9-10-935	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>				9-10-935	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,75
<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>				9-10-935	100,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,75
<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>							



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

#### SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 7 del corriente mes, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción de la Dirección general de Sanidad, hoy Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, durante el invierno próximo.

El acto tendrá lugar el día 24 de Octubre actual, a las doce horas, en el despacho que se designe ante el ilustrísimo señor Subsecretario o persona en quien delegue.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en la Sección Administrativa y de Contabilidad, situada en la Plaza de España, desde las diez a las catorce horas.

La subasta, por el tipo de 12.000 pesetas, se verificará con arreglo a la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer en caso de ser industria, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente, si se le adjudica el servicio, y consignar en el acto mismo de la presentación del pliego la cantidad de 1.200 pesetas en el acto de la subasta a disposición de la Subsecretaría de Sanidad.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se efectuará en el acto mismo licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 9 de Octubre de 1935.—El Inspector general (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" para la contrata del servicio de calefacción de la Dirección general de Sanidad (hoy Subsecretaría), por el tipo de 12.000 pesetas y del pliego de condiciones a que el mismo se refiere, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a

encargarse del expresado servicio, por la suma de ... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente (la que se reseñará), así como el recibo de la Contribución si fuere industrial y las 1.200 pesetas como fianza. (Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará por antefirma el nombre y apellidos del ponderante, o el título de la casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

§—

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON (LOGROÑO)

Don Perfecto Miranda Medrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y después de haberse dado cumplimiento a lo que se preceptúa en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales sin formularse reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un Grupo Escolar graduado de ocho Secciones con cantina escolar, biblioteca y Museo, en esta localidad, bajo el tipo de ciento setenta y nueve mil setecientas ocho pesetas y treinta céntimos (179.708,30 pesetas).

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de aparecer inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid", descontado el de su publicación.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma de ocho mil novecientas ochenta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos (8.985,42 pesetas), equivalentes al 5 por 100 del tipo de licitación, la cual elevará el rematante a definitiva hasta una cantidad igual al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por personas que legalmente le representen, por medio de poder declarado bastante a costa del presentador, por el Letrado asesor de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final se inserta y extendidas en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas). Deberán ser entregadas precisamente en la Secretaría municipal de Pradejón, desde la publicación de este anuncio en la GACETA hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, y de diez a trece de todos los días laborables.

Separadamente acompañarán la cédula personal, el resguardo de fianza provisional y el poder notarial, en su caso.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y si hu-

diere dos o más proposiciones iguales más económicamente que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, adjudicándose por sorteo si subsistiese la igualdad.

El proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por que ha de regirse la edificación, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pradejón, durante el tiempo y horas fijados para la admisión de pliegos.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, contados desde la formalización del contrato; y el pago de la cantidad en que le haya sido adjudicada, se hará por medio de certificaciones valoradas de obra ejecutada, expedidas por el Arquitecto Director de las obras, hasta invertir la cantidad que ha de abonar el Ayuntamiento de sus fondos, o sea la diferencia entre la cantidad total por que queden adjudicadas las obras y la subvención de ciento veinte mil pesetas (120.000) otorgada por el Estado, y ésta en la cuantía y fechas en que le sea hecha efectiva al Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión o su Caja Colaboradora de Castilla la Vieja, cuyas entidades son las que la recibirán, con arreglo a las condiciones fijadas en la concesión del préstamo solicitado de las mismas, sin que el contratista pueda exigir intereses de demora ni indemnización por retraso.

El rematante pagará todos los anuncios de esta subasta, así oficiales como particulares, honorarios y suplidos del Notario autorizante, impuestos del Estado, y, en general, todos los gastos que origine la subasta.

#### Modelo de proposición.

Don ..., de ... años de edad, vecino de ... provincia de ..., habitante en la calle ..., número ..., piso ..., provisto de cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... el día ... de ... de ... 193... (Aquí se expresará si concurre por sí o representando a otra persona o entidad); bien enterado del Pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta de las obras para la construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas en el Municipio de Pradejón (Logroño), se obliga a su cumplimiento y ejecución con sujeción al Proyecto y documentación complementaria del mismo que ha permanecido de manifiesto, por la cantidad total ... (Expresese claramente en letra y número o, en otro caso, el tanto por ciento de rebaja sobre el tipo de licitación, en forma indudable).

(Fecha y firma.)

En el sobre se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar con ocho grados, Cantina, Biblioteca y Museo en la villa de Pradejón (Logroño)".

Pradejón (Logroño) a 4 de Octubre de 1935.—El Alcalde Presidente, Perfecto Miranda.

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 9 de Julio de 1935, falleció el día 9 de Julio 1935 D. Daniel Colio Revilla, de oficio pastor, domiciliado en Frama (Santander), natural de Frama (Santander), hijo de Braulio y de Isidra, nacido el 11 de Diciembre de 1885 y de estado soltero. En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de Octubre de 1935.—El Director, L. Jordana.

X—4866

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 26 de Julio de 1935, falleció el día 26 de Julio de 1935 D. José Arrillaga de Torrecillas, de oficio capataz, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, natural de Irún (Guipúzcoa), hijo de José María, nacido en Agosto de 1909 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de Octubre de 1935.—El Director, L. Jordana.

X—4867

**PLUS ULTRA**

Compañía Anónima de Seguros.

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número 557.030, que la Sociedad de Seguros La Victoria de Berlin expidió en 11 de Enero de 1915, sobre la vida de D. Manuel Neira y Carné, de Vigo, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales (ilegibles).

X—4865

**PLUS ULTRA**

Compañía Anónima de Seguros.

Habiéndose extraviado la póliza número 41.314, emitida por Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, en 3 de Abril de 1928, sobre la vida de D. Manuel Neira y Carné, cuya benefi-

ciaria es su esposa doña Josefina Capón Moreira, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se hubiera presentado dicha póliza en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y a extender otro nuevo.

Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales (ilegibles).

X—4864

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

Admisión de Valores a la Cotización oficial.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 60.000 obligaciones serie F., hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa a partir de la unidad, al 5 % de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año (no obstante el 1.º de Enero de 1936, se abonarán los intereses sólo de tres meses y catorce días, en razón de la fecha en que se verifica la creación de los títulos, y ya el 1.º de Julio quedará normalizado el pago por semestres), amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, a contar de 1940, por sorteos, conforme al cuadro de amortización correspondiente, o por compra en Bolsa, obligaciones que han sido creadas por la Sociedad anónima Electra de Viesgo, domiciliada en Bilbao, en virtud del acuerdo de su Junta general de accionistas celebrada en 20 de Julio del año en curso, formalizado ante el Notario de Santander D. Ignacio Alonso Linares por escritura pública de fecha 31 de Agosto del mismo año.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 1.º de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa.

X—4858

**COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en nuestra Subsidiaria de Salamanca, de una instalación de calefacción por agua caliente y suministro de los correspondientes materiales, destinada al edificio para viviendas y oficinas, con un presupuesto máximo de diez mil pesetas, convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que ter-

minará el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 10 de Octubre de 1935.—El Director general, J. Arvilla.

X—4868

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por Banco de la Propiedad, contra D. Antonio Ponce Carmona, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de deudor base del procedimiento, de la siguiente finca:

Una porción de terreno edificable situada en esta ciudad, barriada de Sans, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, con frente a la calle de París, de superficie 200 metros 21 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, Sur, en una línea de siete metros, con dicha calle de París; por la derecha, entrando, Este, con solar vendido a D. Andrés Domecq; por la izquierda, Oeste, con D. Francisco García, y por detrás, Norte, con D. Antonio Cuyás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en esta ciudad, tomo 1335 del archivo, 254 de Sans, folio 124 vuelto, finca número 7.160, inscripción segunda.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del instante, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda) el 10 por

100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, José Molina.

X—4860

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Miguel Melchor Mingarro, contra D. Pedro Torras Riera, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Toda aquella heredad conocida por Can Capellans, situada en el término de la villa de Molins de Rey, por supresión del antiguo de Santa Cruz de Olarde, partido judicial de San Feliu de Llobregat, con las aguas vistas y subterráneas de la misma, el derecho de buscarlas y demás pertenencias de la propia finca, la cual se compone de dos casas, una para el dueño y otra para el colono, existiendo en la primera de ellas una capilla con licencia para celebrar, era, lagares de cal y canto y una extensión de terreno de 81 mojadras, seis mundinas y media, aproximadamente, equivalentes a 39 hectáreas, 85 áreas y 65 centiáreas, parte regadio, que se riega con agua del canal de la Infanta, parte campo, parte viñedo con algunos algarrobos y olivos y parte bosque, conteniendo además una capilla pública, llamada Santuario o Ermita de San Pedro, y linda en junto dicha heredad: por el Este, parte con D. Jaime Marquet y Pahisa y parte con T. Mayol; al Sur, con dicho D. Jaime Marquet; por el Oeste, con la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, y por el Norte, parte con los sucesores de don Antonio Canals, parte con D. Juan Plá, parte con D. Francisco Canalias, parte con los sucesores de José Vidal, parte con D. José Amigó, otra vez con dicho Canalias, con D. Juan Armengol, con T. Casanovas, con T. Nocito, con don Pablo Rubi, con D. José Casas, con don José Vilagut y con el mencionado don Juan Plá.

Valorada en la escritura base de dicho procedimiento en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin

Galán, el día 12 de Noviembre próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos reales a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Octubre de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—4869

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de hoy, dictada en el expediente de extravío de valores de D. Eduardo Rivas, doña Carmen López López y doña María Jiménez Gutiérrez, por el presente se hace público a los efectos dispuestos en el vigente Código de Comercio, que dichos valores son los siguientes:

De doña María Jiménez Gutiérrez, los siguientes títulos de la Deuda Perpetua Exterior al cuatro por ciento domiciliado:

Con cupón 1.º de Enero de 1920: 3 A. 24.877, 25.092, 25.110; 1 G. número 29.337; 4 H. 2.269, 11.276, 14.969, 18.861.

Con cupón de 1.º de Octubre de 1920: 1 A. 36.416; 1 G. 17.293; 1 H. 11.089.

Con cupón 1.º de Abril de 1917: 1, 17.232; 1, 13.237; 1, 16.137.

De D. Francisco Rivas González son los siguientes títulos:

Siete títulos de la Deuda Perpetua Exterior, cuatro por ciento domiciliado, con cupón 1.º de Abril de 1921: 2 Serie A. números 2.139, 2.270; 4 Serie G. números 2.288, 17.242, 18.831, 19.599; 1 Serie H. número 664.

De doña Carmen López son los siguientes:

Siete títulos de la Deuda Perpetua Exterior, cuatro por ciento domiciliado, con cupón 1.º de Enero de 1920: 4 Serie A. números 24.822, 87.209, 91.287, 92.489; 2 A. 6.645, 586.879 y 1 G. 27.071.

Y a fin de que puedan comparecer

los tenedores de los expresados títulos, dentro del término de nueve días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 10 de Julio de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—4870

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre de doña Mariana López González Pedrosa, conocida también por Joña María López González, con licencia de su esposo D. Antonio Cervera Martínez, contra D. Angel Trapote Angulo, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, importante en junto 35.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en esta capital, y su calle de la Palma Alta, número 11 moderno y 26 antiguo; linda: a Oriente, o izquierda, entrando, con la casa número 9 de la calle de la Palma; al Mediodía, o testero, con las casas números 6 y 8 de la calle de San Vicente; al Norte, o fachada, con la calle de la Palma, y al Poniente, o derecha, con la casa número 13 de la mencionada calle de la Palma.

Ocupa una superficie de 367 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 4.732 pies cuadrados y 88 décimos de otro.

Consta de planta de sótanos, baja, principal y segundo, y le pertenecen 29 hectolitros de agua del Canal de Isabel II, hoy Canales del Lozoya.

Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederio a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de

1935.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—4876

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal número 8, en funciones de primera instancia de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de Julio de 1922, ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos, se ha dictado con fecha 4 del actual, providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Engracia Alonso Herranz, viuda de Rayo, comerciante con establecimiento en la Avenida de Pi y Margall, número 16, de esta villa.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 3 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez.

X—4863

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra doña Teodora, D. José, D. Jesús y D. Juan Manuel Calderón Montero, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 10.714 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

La parte cuaria de la hacienda nombrada de "San José", al sitio del Gordillo, término de Marchena, con tierra de labor y olivar, de haber 41 fanegas, tres celemines y 31 estadales, equivalentes a 26 hectáreas, 59 áreas y 78 centiáreas; que linda: al Norte, hijuela de servidumbre de la misma procedencia que la finca que se deslinda; al Este, parte quinta, de igual procedencia; al Sur, tierras y olivares de vecinos de la Puebla, y Oeste, parte tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Marchena, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto el diez por ciento efectivo de la referida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 4 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez.

X—4871

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal, en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que promovió el Banco Hipotecario de España contra doña María Arolas Parera sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento diez mil pesetas de principal, intereses y costas, cuyos autos continúan hoy contra doña Matilde Sáinz de la Torre y Cavadas, como dueña actual del referido inmueble, se anuncia por segunda vez, y término de quince días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Sans, calle número 52, señalada con los números 6, 8 y 10; consta de cuatro plantas o pisos y de una planta en otra parte y patio, o sea de bajos para dos tiendas y escalera y cuatro pisos interiores y tres pisos altos con ocho viviendas de bajos. Ocupa una superficie de quinientos noventa y dos metros veinte decímetros, y linda: al frente, Sur, con dicha calle, número 52; por la derecha, entrando, Este, con predio de D. José Planas y D. Juan Porrás; por la izquierda, Oeste, con finca de doña Coloma Rius; y por la espalda, Norte, con finca de los sucesores de D. Eusebio Güell.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la

subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, como equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que la finca descrita salió a la venta la primera vez; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 3 de Octubre de 1935.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.—El Secretario, José Torres.

X—4874

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, Secretaria del Dr. D. Juan Infante, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña y Ranero, contra don Salvador de Castro Palomino y Ochoteco, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y en término de quince días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Canillas.—Finca urbana, sita en el Pueblo Nuevo de la Concepción, término municipal de Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, provincia de Madrid: Una casa de planta baja, con corral y huerta, sita en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, pasado el puente de las Ventas del Espíritu Santo, a la izquierda del camino real de Alcalá y en la prolongación de la calle de Granada, que en la actualidad consta de otra planta principal, así como de vivienda para el guarda, todo de reciente construcción. Ocupa dicha casa una superficie de 192 metros 96 decímetros y un cuarto cuadrados, y se halla rodeada del resto del solar, que está destinado a jardín y huerta, midien-

do en total, con inclusión de los edificios, 827 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.655 pies y 11 decímetros de pies, todo cercado de tapia de ladrillo y verja de hierro, en la parte que da frente a la prolongación de la calle de Granada. Linda dicha finca: por el frente, al Sur, con la repetida prolongación de la calle de Granada, en línea de 33 metros; por el Este o derecha, entrando, con parcela cuya propiedad se ignora, en línea de 27 metros, 96 centímetros; por el Norte o testero, con lotes números 24 y 25 de los terrenos de D. Félix Mazario, en líneas de 20 y 11 metros, cinco centímetros, respectivamente, y por Oeste, o izquierda, entrando, con lote 28 y parte del número 24, de los mismos terrenos del Sr. Mazario, en línea de 21 metros 50 centímetros y seis metros 40 centímetros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 26 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se cita por medio del presente edicto al demandado D. Salvador de Castro Palomino Ochoteco para la subasta, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo pago de su débito.

Madrid, 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4873

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle. Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Julia Pérez Gómez, sus herederos o causahabientes, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

Una casa de habitación compuesta de tres pisos, de la que no consta su medida superficial en el título, porque se-

gún medición recientemente practicada tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, equivalentes a 780 pies cuadrados, totalmente edificados, sita en la calle de Riego, de la ciudad de Novelda, número 11 de policía. Sus linderos son: por la derecha, entrando, con la casa que a continuación se describe; izquierda, otra de los herederos de doña Rosa Canicio, y por la espalda, con las de Manuel Pérez y José Azorín Navarro.

Otra casa de habitación, compuesta de dos pisos, cuya medida superficial no consta en el título, pero según medición recientemente practicada, tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, equivalentes a seiscientos ochenta pies cuadrados, totalmente edificados, situada en la calle de Riego, de la ciudad de Novelda, número 13 de policía; lindante: por la derecha, entrando, con el callejón llamado de la calle Mayor; izquierda, con la casa antes descrita, y por la espalda, con otra de Manuel Pérez.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, y en el de igual clase de Novelda, se ha señalado el día 5 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil quinientas pesetas en cuanto a la primera finca, y cinco mil quinientas pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando.

X—4872

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador D. Luis Carpio, en nombre de doña Isabel, doña Antonia, D. Manuel, D. Francisco, doña Encarnación y doña Francisca Sánchez Canis, contra doña María Dolores Sotomayor Asencio, para cobro de un crédito de ochenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas, en seguridad de dicho crédito, y que se describen así:

Hacienda de olivar, nombrada del Rincón, de este término, con una casa-cortijo del mismo nombre, que consta de las piezas de tierra siguientes:

A) Pieza de tierra con olivos, al sitio Rincón, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, veintiocho áreas y catorce centiáreas; linda: al Norte, el camino de Alcaudete o trocha de Fontanar; Sur y Oeste, más de doña Dolores Sotomayor Asencio, y al Este, las de Juan López y otro.

B) Otra pieza de tierra olivar al sitio del Rincón o cortijo del mismo nombre, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea, setenta y un áreas, cinco centiáreas y ocho decímetros cuadrados, con ciento cincuenta y tres olivos; linda: al Este, olivar de D. Isidoro de Luque; Oeste, doña Concepción Torres Sotomayor; Sur, la carretera provincial, y Norte, olivar de D. Juan Contreras.

C) Otra pieza de tierra olivar, en el mismo sitio y cortijo, de cabida seis fanegas, once celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con treinta y cuatro olivos viejos y doscientas sesenta y ocho estacas nuevas; linda: al Este, doña Concepción Torres Sotomayor; Oeste, D. José Martínez; Sur, el camino viejo de Alcaudete y la carretera provincial, y al Norte, olivares de D. Juan López y D. Manuel Carnero.

D) Otra pieza de tierra olivar en el mismo sitio, de cabida diez fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, setenta áreas, dieciséis centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados, con ciento setenta y dos olivos viejos y doscientas cuarenta y siete estacas nuevas; linda: al Este, otra de D. Joaquín Sotomayor Asencio; Oeste, el camino viejo de Alcaudete y el Arroyo de la huerta del Guarro; Sur, el río Salado, y Norte, el camino viejo de Alcaudete.

E) Pieza de tierra con ejidos y eras, tierras y pastos de tierra que comprenden la Charca, asimismo terriza, hoy sin agua alguna, en el expresado sitio, de cabida doce fanegas, igual a seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, veinte centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, con trescientas ochenta y cinco estacas nuevas; linda: al Este, olivar de D. José Martínez y otro de doña María Dolores Sotomayor Asencio; Oeste, el camino viejo de Alcaudete y el arroyo de la huerta del Guarro; Sur, la parte de ejidos, eras y charca de D. Joaquín Sotomayor Asencio y con el camino viejo de Alcaudete, que

cruza esta finca, y Norte, el arroyo de la huerta del Guarro.

Dentro de la extensión de la misma se halla enclavada una casa-cortijo, sin número, compuesta de diecisiete metros cincuenta centímetros de frente y cuatro metros de fondo; lindando por sus cuatro puntos cardinales con la tierra estar en donde está enclavada, teniendo su entrada dicha casa por el carril contiguo que parte de la carretera.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Franquera, número 5, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Para tomar parte en el acto de la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo la cantidad de noventa y seis mil ochocientas pesetas a que asciende el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 4 de Octubre de 1935.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz. — El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

X—4862

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis Carpio, en nombre de don Juan Arjona Mengibar, contra D. Alejandro Hueso de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Ochenta y seis arrobas de aceite y cincuenta y una arrobas de turbios.

Dos fanegas de malahaba.

Un depósito de chapu de hierro para aguar el orujo, de dos metros de largo por 70 de ancho y 70 de altura, en mal estado.

Una báscula para pesar, marca Hijos A. A. Arrisó, de Barcelona, de 2.000 kilos.

Veinticuatro bidones de hierro para transporte de aceite, de cabida unas 30 arrobas cada uno, aproximadamente, en mediano y mal uso.

Dos viguetas de hierro de siete metros de largo por 14 centímetros de peralte.

Un camión, motor número 114.067, matrícula J.—4.513, marca Dodge, en mal estado.

Un coche-automóvil turismo, Chevrolet, matrícula J.—3.512, motor número 4.409.697, cerrado, de 16 HP., en mediano uso, con dos gomas en buen estado y las otras dos en peor uso.

Una camioneta sin yantas ni gomas, inservible, matrícula J.—3.969.

Una bomba del número 9, para trasegar aceite, marca Geida, número 2, con motor de 0,5 HP. eléctrico y dos mangas.

Una báscula puente para 3.000 kilos, con mecanismo para suspensión, por sinfín y cable, marca Hijos de A. A. Arrisó, de Barcelona.

Once docenas de capachos de esparto torcido para la elaboración de aceite, nuevos, del número 12, de 85 centímetros.

Dieciséis docenas más de dichos capachos.

Dos docenas de capachetas del mismo número, nuevas, de esparto.

Una báscula marca Patentado, con una inscripción que dice "Mañeca y Torres", Bilbao, número 60.347, peso 500 kilogramos.

Trescientos cincuenta sacos del número 4, en mal estado, y trescientos sesenta bidones de hierro para transportar aceite, en mediano uso, de diversas cabidas, de 30, 50, 22 y 15 arrobas.

Estos bienes han sido justipreciados por peritos en la cantidad de diez mil ochocientas cuarenta pesetas noventa céntimos.

Para que el remate tenga efecto, se ha señalado el día 29 de Octubre actual, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que dichos bienes han sido tasados.

Segunda. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el acto de la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del avalúo.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se efectuará dentro de tercero día al de su aprobación.

Dado en Martos a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—4859

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

Don Francisco de P. Serra y Martínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha que he dictado en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. José Muñoz Orts, en nombre de D. Carmelo Gurrea Domenech, contra la herencia yacente de D. Luis Sanchis Bergón y doña María de los Angeles Coscolla Pradas, representados por su hijo y heredero D. Luis Sanchis Coscolla, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, he acordado, como lo

verifico por el presente, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, perseguida en dicho procedimiento siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Godella, cuya fachada principal, recae a la calle del Tenor Alonso, antes calle de la Olivera, con puerta a la misma, señalada con el número 91 actual; su fachada posterior, recae a la calle de la Trinidad a la que tiene también una puerta, señalada en ella con el número 66 actual, mide una superficie de 153 metros y 48 decímetros cuadrados: se compone de sótano, planta baja, primero y segundo pisos, éste último edificado en una mitad aproximadamente y el resto destinado a terraza y terrado, con instalación de calefacción central en todos sus pisos, y linda: por la derecha, saliendo, tomando como fachada principal la de la calle del Tenor Alonso, con casa de doña Josefa Llorens Giner; por la izquierda, con casas de Rosa Alonso Marco y Amparo y Francisco Rodríguez Laverina; por frente, con calle del Tenor Alonso, y por espaldas, con calle de la Trinidad.

Tasada en sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 3 de Octubre de 1935.—El Secretario, ante mí, Anacloto Fernández.—El Juez, Francisco de P. Serra y Martínez.

X—4861

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.